

REF: *Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2011.*

LONCOCHE, 29 de Marzo de 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 16/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- *Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";*

2.- *Lo señalado en la Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Diciembre de 2010, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2011;*

3.- *Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;*

4.- *Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,*

5.- *Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.*

CONSIDERANDO:

1.- *El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 74 de fecha 14 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal, Área de Educación para el Año 2011, según lo señalado en Certificado N° 855 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la Secretaria Municipal.*

2.- *El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 83 de fecha 15 de Marzo de 2011, según lo señalado en Certificado N° 86 de fecha 15 de Marzo de 2011 de Secretaria Municipal.*

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Educación de acuerdo al detalle que a continuación de señala::

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

05	003	003	De la Subsecretaría de Educación	87.230
15			Saldo Inicial de Caja	136.115
			TOTAL INGRESOS, AUMENTO	235.345

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

22	01		Alimentos y Bebidas	6.290
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	5.847
22	04		Materiales de Uso o Consumo	59.255
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	363
22	07		Publicidad y Difusión	3.640
22	08		Servicios Generales	15.716
22	09		Arriendos	8.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	64.973
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	43.356
29	04		Mobiliario y Otros	4.935
29	05		Maquinas y Equipos	4.060
29	06		Equipos Informáticos	18.910
			TOTAL EGRESOS, AUMENTO	235.345



SANDRA GRANZOTTO MARDONES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/SGM/FPT/18.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo